

4731  
10-05



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20196920125201  
Fecha: 10-05-2019



692-AGDL-SubsidioC

Bogotá, D.C.

Señora

**Marino Cardona**

Tv 18 6 N°70 H-56 sur

Barrio: Nutibara

Tel: 300-7462878

La Ciudad

SANJIN COMUNAL

Z-4

X MARINO CARDONA

X 10219192

X 27-05-19

Asunto: **Respuesta Formulación preguntas audiencia de rendición de cuentas Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**

Referencia: Radicado No. 2019-691-005625-2 FIDLS

Respetada Señor Marino

En relación a su petición según Radicado N°. 2019-691-005625-2, queremos informarle que en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018, se establecen los **CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, RESTRICCIONES, CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN, CRITERIOS DE EGRESO y RESTRICCIONES** así:

<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Ser colombiano, tener como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión de Vejez, residir en el Distrito Capital, que no cuenten con ingresos, pensión ni apoyo económico del Distrito Capital o la Nación.
<b>CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBEN sea igual o menor a 43,63 (cuarenta y tres) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá.</li><li>Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.</li></ol>
<b>CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.</li><li>Persona mayor con discapacidad</li><li>Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.</li><li>Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.</li><li>Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.</li></ol>
<b>CRITERIOS DE EGRESO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Fallecimiento de la persona mayor.</li><li>Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.</li><li>Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico.</li><li>Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</li></ol>

Carrera 73 No. 59 -12 Sur  
Código Postal: 111921  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F110  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20196920125201  
Fecha: 10-05-2019



	5. Traslado a otro municipio. 6. Traslado de localidad (Aplica únicamente para Apoyo Económico Tipo C). 7. Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad competente. 8. Persona mayor que vive sola y que cuenta con ingresos superiores a medio SMMILV o persona mayor que vive con la familia y el ingreso del núcleo familiar es superior a un (1) SMMILV. 9. Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivó el ingreso al servicio de apoyo económico.
RESTRICCIONES	Por participar en los siguientes servicios o recibir los siguientes apoyos:  Servicio Social Centros de Protección Social. Centro de Atención Transitoria Servicio Comunidades de Vida - Comunidades de Vida Alta Dependencia Funcional

Teniendo en cuenta los criterios de ingreso y egreso anteriormente mencionados, es importante referir que la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, a través del equipo de profesionales del “*Proyecto 1399 promoción y eficacia para un desarrollo mejor del adulto mayor*”-Componente: Subsidio Tipo C, realizan seguimientos a las personas mayores participantes del servicio social, mediante visitas domiciliarias (Validación de condiciones- cumplimiento de criterios), realización de Cruces de Bases de datos (formato SIDIS) – SISPRO, FOSYGA, Catastro, Registraduría, Rama judicial, Inhumiados –Secretaría de salud).

Por último queremos informarle que actualmente se están adelantando visitas mensuales de validación de condiciones a las 4500 personas mayores en atención, permitiendo de esta manera verificar que las personas mayores que están activas en el apoyo económico, no se encuentren dentro los criterios de egreso, y continúen en situación de vulnerabilidad social y fragilidad económica.

Continuaremos trabajando desde esta administración por una “**Bogotá Mejor Para Todos**” comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RAY G. VAREGAS HERRERA  
Alcalde Local De Ciudad Bolívar (E)  
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Deysi Liliana Garzón Rojas Líder Apoyo Económico Tipo C.	Firma:
Revisor: Italo Emilio Gallo Ruiz-Abogado Apoyo PDLCB	Firma:
Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	

Carrera 73 No. 59 -12 Sur  
Código Postal: 111921  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110  
Versión: 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Promoción - Transparencia - Justicia

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar  
R No. 2019-691-005625-2  
2019-04-30 08:49 - Folios: 1 Anexos: 0  
Destinatario: Área de Gestión de Desarrollo  
Reñido: MARINO CARDONA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ESTRATEGIA DE GOBIERNO  
Y TRANSparencia - JUSTICIA

FORMATO  
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Lugar:	Colegio Rodrigo Lara Bonilla
Fecha:	Domingo 28 de abril de 2019
Nombre Completo:	MARINO CARDONA
No. Documento	10219192
Dirección:	Transu 18970 H 56 SWR
Barrio:	Nertibara
Correo Electrónico:	marinocardona2019@gmail.com
Número de Teléfono	300 746 28 78
Institución, Organización o Instancia de participación que representa:	

De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia:

Porque hay gente que tiene niños buenas  
Recusos, están recibiendo ayuda. Sin nece-  
citarlo ?

Formato No. \_\_\_\_\_